



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1361-2019-R

Lambayeque, 12 de setiembre del 2019

VISTO:

El expediente N° 2881-2019-SG-UNPRG, presentado por el señor Vicerrector de Investigación, solicitando la ratificación de la Resolución N° 069-2019-VRINV;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 285-2019-VRINV, el señor Vicerrector de Investigación, manifiesta que la MSc. Lucinda Castillo Seminario, Directora de la Oficina General de Incubadora de Empresas, mediante Oficio N° 023-2019-OGIE-VRINV-UNPRG, alcanza el proyecto de la III Convocatoria 2019 "INCUBANDO EMPRESAS EN LA PEDRO" a través del cual solicita una subvención económica de S/ 55.400.00 (Cincuenta y cinco mil cuatrocientos soles), premio a la mejor idea de negocios, para su aprobación, por lo que el Sr. Vicerrector de Investigación eleva la Resolución N° 069-2019-VRINV, para su ratificación;

Que, esta III Convocatoria tiene como propósito promover el espíritu emprendedor y fomentar el empleo del conocimiento como su principal insumo, mediante la presentación de propuestas orientadas hacia la creación de empresas que ofrezcan productos y/o servicios haciendo uso de diversas tecnologías; y está dirigido a todos los estudiantes de las carreras profesionales, que deseen participar, a través de la presentación de ideas con potencial de negocios innovadores con impacto social y tecnológico;

Que, obra en el expediente el Informe N° 376-2019/P-OGPP, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, hace llegar el Presupuesto Institucional Modificado –PIM del Año Fiscal 2019 del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, por la Fuente de Financiamiento **RECURSOS ORDINARIOS**, se ha previsto la atención del gasto por **SUBVENCIÓN ECONOMICA** en la P.G. 2.5 **OTROS GASTOS**, Especificas del Gasto: 2.5.31.11 A Estudiantes, razón por la que se ha registrado en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, la Certificación Presupuestal N° 0000002018, correlativo de meta 0026, por el monto de S/. 50,000.00 soles, para cubrir gastos del desarrollo de la III CONVOCATORIA 2019 "INCUBANDO EMPRESAS EN LA PEDRO", dirigido a todos los estudiantes del pregrado de las diferentes Escuelas Profesionales de la UNPRG; El presente requerimiento se encuentra cargo del Presupuesto de Recursos Ordinarios de la UNPRG;

Que, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través de su Oficio N° 1397-2019-OGAJ, eleva el Informe N° 862-2019-OGAJ, el cual precisa que corresponde otorgar la subvención económica para la entrega de los premios a los estudiantes, teniendo en cuenta las indicaciones señaladas en el ítem 3, 4 y 5 del presente informe; debiéndose emitir para tal efecto, la resolución rectoral;

Que, mediante Oficio N° 573-2019-VRINV, de fecha 24 de setiembre de 2019, el Sr. Vicerrector Académico, manifiesta que en la Resolución N° 123-2019-VRINV, de ganadores de la III Convocatoria 2019 "INCUBANDO EMPRESAS EN LA PEDRO", se han tenido en cuenta las indicaciones señaladas en el ítem 3,4 y 5 del Informe Legal N° 862-2019-OGAJ;

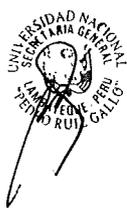
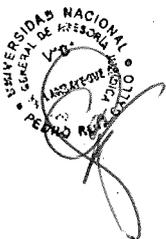
Que, a fin de atender lo solicitado por el señor Vicerrector de Investigación, el Sr. Rector autoriza se emita la presente resolución que otorga subvención económica, para la entrega de premios a nombre de los estudiantes ganadores del primer y segundo lugar respectivamente, de los Proyectos en Tecnología e Industria, Comercio y Servicio como lo especifica el Proyecto III CONVOCATORIA 2019 "INCUBANDO EMPRESAS EN LA PEDRO";

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1°. **APROBAR** la III Convocatoria 2019, **INCUBANDO EMPRESAS EN LA PEDRO**, a cargo de la MSC. Lucinda Castillo Seminario, Directora de la Oficina General de Incubadora de Empresas – VRINV, para cubrir los gastos del desarrollo de la III Convocatoria 2019 "INCUBANDO EMPRESAS EN LA PEDRO", dirigido a todos los estudiantes de pregrado de las diferentes Escuelas Profesionales de la UNPRG.

2°. **PROPONER** el financiamiento de S/ 50,000.00 (cincuenta mil soles) para el desarrollo de la III Convocatoria 2019 "Incubando Empresas en la Pedro"; siendo la responsable la MSC. Lucinda Castillo Seminario, Directora de la Oficina General de Incubadora de Empresas – VRINV.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO RESOLUCIÓN N° 1361-2019-R

Lambayeque, 12 de setiembre del 2019

Pág. N° 02

3° GIRAR el cheque a la MSC. Lucinda Castillo Seminario, Directora de la Oficina General de Incubadora de Empresas – VRINV, teniendo en cuenta las indicaciones señaladas en el ítem 3, 4 y 5 del Informe emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

4°.- DISPONER que el servidor docente antes mencionado, deberá presentar su rendición de cuentas dentro de los diez (10) días hábiles, contados desde la culminación del evento descrito en el primer considerando, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R, numeral 6.1 inc. s); vencido el plazo sin haberse cumplido con la rendición de gastos, se descontará en la planilla de haberes del comisionado.

5° DARÁN cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Ordinarios del Presupuesto 2019 de la Universidad.

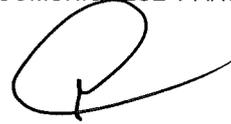
6° DAR a conocer la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación, a la MSc. Lucinda Castillo Seminario, Directora de la Oficina General de Incubadora de Empresas – VRINV, Órgano de Control Institucional y demás Instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General




Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector

/mesr